

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato derivado del Proceso de Contratación No. SA SI 011-026-2026 de "SUMINISTRO DE CARNES FRIAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE" así:

OFERENTE	VALOR
Persona Jurídica: COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S. NIT No. 804006408-5 Representante Legal: SANDRA ÉRICA ORDOÑEZ BERMÚDEZ Cedula de Ciudadanía No. 63.337.045 de Bucaramanga	\$600.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

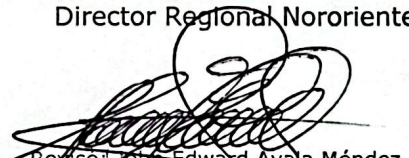
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y la autorización aportada por el oferente la presente resolución se entiende notificada con la publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CR. (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiental


Elaboró: Lizbeth Durán León
Profesional de Defensa


Revisó: John Edward Ayala Méndez.
Responsable de la Necesidad


Aprobó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora Grupo de Contratos